



DECRETO N° 1022

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0320/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota s/n° de la Subsecretaría de Gobierno, mediante la cual solicita la contratación de la señora MORALES HAYDEE, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001, con Categoría 12, para cumplir tareas administrativas en la Delegación Municipal Zona II -Dirección de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales-; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General y de Gobierno;

Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 477/01);

Que corre agregada Planilla de Examen Médico de Aptitud Física efectuado a la nombrada, de donde surge "apta tareas profesigramas";

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y la nombrada;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 383/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora MORALES NORA HAYDEE, L.P. N° 42658/9, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones administrativas bajo la órbita de la División Delegación Municipal Zona II -Dirección de Delegaciones Municipales- de la Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría General y de Gobierno (Código de Imputación N° 040D040506);

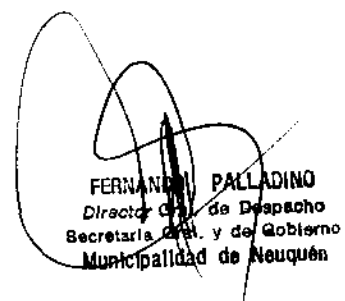
Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora MORALES NORA HAYDEE, L.P. N° 42658/9, D.N.I. N° 10.951.497, asimilada a la Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones

...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

administrativas bajo la órbita de la División Delegación Municipal Zona II -Dirección de Delegaciones Municipales- de la Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 383/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Delegación Zona II, Imputación: 040D040506 del Presupuesto de Gastos vigente.-

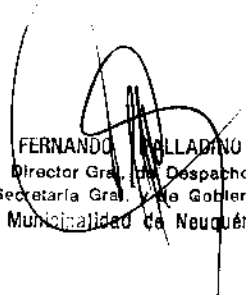
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO VILLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén